

CONCEPCIÓN, 28 de febrero de 2006.-

Nº 169 / VISTOS : las Bases Administrativas de la Licitación Pública Para la Adquisición de Cajas de Alimentos Destinadas a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción; el Decreto Alcaldicio Nº 23, de 6 de enero de 2006, que aprueba dichas Bases Administrativas; las ofertas recibidas; el Certificado de Imputación Nº 27, de 11 de enero de 2006, de la señora Jefe del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública, de 23 de enero de 2006; los Oficios Ords. Nºs. 90 y 91, ambos de 23 del mismo mes, de Secretaría Municipal; el Acta de Evaluación de dicha Licitación Pública, de 24 de enero de 2006; el Decreto Alcaldicio Nº 94, de 30 de enero de 2006, que adjudica esta Licitación Pública, Adquisición Nº 2416-8-LP06, a Comercial Las Brujas S.A.; el Decreto Alcaldicio Nº 104, de 2 de febrero en curso, que invalida el citado Decreto Alcaldicio Nº 94, en atención a que previamente deberá darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 Nº 5 de la Ley Nº 20.033, ya que la celebración del contrato a suscribir con la Empresa adjudicada involucra en total un monto superior al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, requiriéndose en este caso el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo Municipal; el Acuerdo Nº 321-36-2006, de 23 del presente, que aprueba adjudicar esta Licitación Pública a Comercial Las Brujas S.A.; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; lo establecido en el artículo 5 Nº 5 de la Ley Nº 20.033, que modifica, entre otras, la Ley Nº 18.695; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O

- 1.- Adjudícase la Licitación Pública **Adquisición de Cajas de Alimentos Destinadas a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción**, Adquisición Nº 2416-8-LE06, a **COMERCIAL LAS BRUJAS S.A.**, RUT 84.301.800-9, en atención a que presenta toda la documentación requerida en las Bases correspondientes y su oferta es la más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Establécese que esta Licitación Pública considera un precio sin IVA de \$ 19.417.- por caja de alimento, con un monto total de **CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 114.996.258.-)**, IVA incluido, y un Contrato que comenzará a regir a contar de la fecha de su suscripción y hasta el 30 de abril del 2007.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación al **CÓDIGO 25.31.010.01 "CAJAS DE ALIMENTOS"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato respectivo.
- 5.- Dispónese que la **Dirección de Desarrollo Comunitario** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, debiendo remitir copia de esta publicación a Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Desarrollo Comunitario
 - Sres. Comercial Las Brujas S.A.: Orompello 645 Concepción
 - Sres. Comercializadora J.H. Salazar y Telecompra Ltda.: Edmundo Larenas 120 interior Oficina 202 Concepción
 - Archivo
- MLE/plm.-